



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.3 y 88 de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace pública la aprobación correspondiente al 2020 del concepto de padrón vados entrada vehículos de 2020, cuyo importe asciende a la cantidad de 6.435,20 euros. El padrón correspondiente se halla expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía-Presidencia el recurso de reposición al que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el plazo de un mes computado desde la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. El plazo de ingreso en período voluntario de las deudas correspondientes a la facturación será único y abarcará desde el 12 de enero hasta el 12 de marzo de 2021, ambos inclusive.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario se procederá a realizar su cobro conforme lo dispuesto en los artículos 97 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Carranque, 11 de enero de 2021.–El Alcalde, Mario Sánchez del Baño.

N.º I.-310